

Sebastian Cortés en su instancia de nueve de Septiembre último; El Ayunt. conformándose con el referido dictamen por unanimidad acuerdo acceder a lo solicitado

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión que firmen los señores concejales que saben hacerlo conmigo el secretario de que certifico

//

Antonio Prieto

Ant. Prieto

Jose' M. Calle

Jose' M. Calle

Plen. ordinaria de 11 de Noviembre de 1888

Concejales En la villa de Abauilla a once de Noviembre de  
1888. Marco mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores del  
Ayunt. de Abauilla que al margen se expresan en el folio de se-  
ñores de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don José M. Calle, Vices quado abier-  
ta la sesión y leído el acta de <sup>última,</sup> la cual fue aprobada  
por unanimidad. Se dio cuenta de la relación de los cupos definitivos por  
consumos que deben satisfacer los pueblos de esta provincia  
menores de treinta mil habitantes, inserta en el Boletín o-  
ficial de la Prov. n.º 112 correspondiente al 9 del actual  
sección n.º 1182; El Ayunt. acuerdo por unanimidad que  
dar enterado del que el cupo de consumos por el encabezamiento

